ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, SECRETARIA DE CULTURA Y SECREATARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que hace parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y los recursos con que se cuenta para ello.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que mediante Decreto Municipal No 834 de octubre 7 de 2016 se dictan normas generales sobre la organización y funcionamiento de la administración Municipal de Pereira, Risaralda, se crean sectores administrativos, se determina la estructura de la administración y las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

Dentro de le estructura de la Administración Municipal se encuentra la Secretaria de Deporte y Recreación, a la cual le corresponde ejercer las atribuciones, competencias y funciones que la Constitución y la ley señalan en cabeza del municipio en materia de Deporte, Recreación, Educación Física y uso y aprovechamiento del tiempo libre, ejerciendo dentro de sus funciones generales la de administrar los escenarios deportivos para las prácticas respectivas de deporte y recreación y actividad física.

En Colombia, la primera versión de los Juegos Nacionales se realizó en 1928, desde entonces, se han realizado 20 versiones de estos Juegos. En 1968 fue creado Coldeportes, entidad que asumió la organización y montaje general de los ahora denominados Juegos Deportivos Nacionales de Colombia.

Tabla 1. Sedes Juegos Deportivos Nacionales 1928-2019

Año	Versión	Sede
1928	I	Valle del Cauca
1932	II	Antioquia
1935	III	Atlántico
1936	IV	Caldas
1941	V	Santander
1950	VI	Magdalena
1954	VII	Valle del Cauca
1960	VIII	Bolívar
1970	IX	Tolima
1974	X	Risaralda
1980	XI	Huila
1985	XII	Meta
1988	XIII	Quindío, Caldas, Risaralda
1992	XIV	Quindío
1996	XV	Atlántico
2000	XVI	Nariño, Boyacá
2004	XVII	Bogotá
2008	XVIII	Valle del Cauca, San Andrés y Providencia
2012	XIX	Norte de Santander, Cauca, Córdoba
2015	XX	Chocó, Tolima
2019	XXI	Bolívar

Con la periodicidad establecida en el Decreto 1285 de 1995 se evidenció que los Juegos Deportivos Nacionales se venían cumpliendo en el mismo año de los Juegos Olímpicos, lo que no permitía aprovecharlos como espacio de preparación para estos últimos. Por lo anterior, la Ley 1679 de 2013 determinó que transitoriamente, los Juegos Paralímpicos (que por disposición de la misma Ley se denominan ahora Paranacionales), se realizarían en 2015 conjunto a los Juegos Nacionales, pues los primeros se realizarían en 2016. Así las cosas, los XX Juegos Deportivos Nacionales y los IV Juegos Paranacionales se realizaron en el 2015, estos últimos inmediatamente después de los primeros, tal como lo dispuso la Ley 582 de 2000 y así sucesivamente cada 4 años.

El Ministerio del Deporte, en su calidad de organismo rector del Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo general la formulación, coordinación y ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el

aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física. En particular, le compete establecer normas que orienten la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales.
De conformidad con lo establecido, en ejercicio de sus funciones y de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Ministerio del Deporte con el aval de la Presidencia de la República, definió en junio del 2019, como sedes de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 al Eje Cafetero de Colombia, en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío con sus ciudades capitales Manizales, Pereira, Armenia y el Departamento del Valle del Cauca como aliado estratégico. Para el desarrollo de estos juegos.

Los Juegos Deportivos Nacionales es uno de los eventos más reconocidos a nivel deportivo del país, en el cual se realizarán actividades deportivas, culturales, artísticas y de promoción de Pereira como destino turístico. Pero antes de visualizar todo este arduo proceso, la ciudad elegida por el Ministerio del Deporte, presenta la inauguración de los juegos. En esta oportunidad Pereira siendo una de las sedes para la realización XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023, garantizará una ceremonia de apertura a través de la cual se da la bienvenida a la diferentes delegaciones de los Departamentos participantes, como reconocimiento a deportistas, delegados, entrenadores, cuerpos técnicos y colegiados de las ligas; para lo pertinente Pereira como sede y responsable de este evento de inauguración contará con diferentes puestas en escena artísticas, culturales relacionadas con nuestro patrimonio e idiosincrasia tanto del Departamento de Risaralda como de los Departamentos participantes.

Las muestras artísticas y culturales, realizarán un reconocimiento a la diversidad étnica con los grupos que participarán en este evento inaugural; respetando la variedad de grupos con distintos orígenes que confluirán en el Municipio de Pereira; no solo en la inauguración sino que también durante toda la realización XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 al Eje Cafetero en la cual hace referencia a la variedad de grupos de personas con distintos orígenes que conviven en un mismo territorio o sociedad, con normas y costumbres propias, aunque no excluyentes con respecto a las demás.

Estas actividades como estrategia fortalecen a Pereira como destino turístico Nacional e internacional llevando a potencializar y posesionar toda nuestra oferta gastronómica, hotelera de transporte, de comercio, nuestros atractivos turísticos al recibir a todos los visitantes que acompañaran el evento inaugural en entorno a los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023.

En el evento de inauguración confluirán alrededor de 25.000.000 personas entre pereiranos y visitantes, además, de las personas que tendrán acceso al evento a través de las diferentes redes del municipio de Pereira y Departamento de Risaralda, Canales de comunicación y

demás medios de difusión; evento que se realizará en el Estadio Hernán Ramírez Villegas, uno de nuestros magnos escenarios, que albergara a todos estos invitados quienes de manera gratuita disfrutarán de muestras culturales, artísticas y deportivas en uno de los eventos de interés público más importantes con los que contará la Ciudad de Pereira en esta vigencia e incluso de este cuatrienio.

Este evento que cuenta con el apoyo financiero del Departamento de Risaralda, apoyará al sector artístico de Pereira, garantizando la puesta en escena de más de 250 artistas de la Ciudad quienes tendrán a cargo las muestras culturales y artísticas donde se resaltará la idiosincrasia, el reconocimiento de las diferentes regiones y sus culturas. Adicionalmente se contará con la participación de la Banda Sinfónica de Pereira, la cual fue creada el 1º de enero de 1917, es la agrupación insignia y patrimonio cultural del municipio de Pereira, ha venido posicionando y adelantando procesos de formación de públicos a través de sus conciertos especiales, conciertos del mes y retretas en diferentes géneros musicales, en los cuales ha contado con el acompañamiento en sus diferentes ensambles con artistas de reconocida trayectoria local, regional, nacional e internacional. Por lo tanto, la inauguración se verá engalanada por esta insignia del patrimonio Cultural Pereirana.

Ahora bien, El Artista Principal de música Urbana que acompañará el acto de apertura y de inaguracion de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023, será **Bryan David Castro Sosa**: es un artista de talla Nacional e Internacionl, nacido en Medellín, el 14 de enero de 1994, conocido por su nombre artístico Ryan Castro, es un cantante y compositor colombiano de reguetón, rap, reggae, dancehall y trap latino. Llegó al reconocimiento mundial, por sus canciones «Jordan», «Mujeriego» y «Monastery». Nació y creció en el barrio Pedregal, al norte de Medellín, la capital de Antioquia. Desde una edad temprana, demostró habilidades musicales, especialmente en el rap, freestyle y dancehall, géneros en los que se destacó en la escuela secundaria. Después de graduarse del colegio a los 17 años, comenzó a cantar en los autobuses, lo que le ayudó a contribuir a la subsistencia en su hogar.

Esto le permitió ganar experiencia y confianza con el paso de los años, y pronto empezó a presentarse en bares, clubes y eventos musicales. Años después, viajó a Curazao, donde encontró inspiración junto al mar para crear su música. Inició su carrera profesional en la música en 2017 con el sencillo "Morena", promocionando sus canciones en plataformas digitales como YouTube y SoundCloud en ese momento. Más tarde, se dio a conocer en la escena musical al firmar con el sello discográfico Kings Records de Kevin Roldán. En 2020, comenzó una serie de éxitos en la región andina con el sencillo "Lejanía". En 2021, obtuvo éxito internacional con el lanzamiento del sencillo "Mujeriego", que ingresó en la lista Billboard Global 200 de la revista Billboard. Luego lanzó "Jordan", que también se posicionó en el Top 50 Global de Spotify durante varias semanas y acumuló más de 400 millones de reproducciones en YouTube. Posteriormente, lanzó una serie de éxitos musicales, entre

ellos: "Wasa Wasa", "Malory" y "Monastery", consolidándose como uno de los principales artistas de la nueva generación de música urbana en Colombia.

Su ascenso en la música lo llevó a presentarse en los Premios MTV Video Music Awards, donde interpretó el sencillo "Nivel de Perreo" junto a J Balvin. Este éxito le permitió firmar un contrato de distribución musical con Sony Music en 2022. Ese mismo año, ganó un Premio Heat en la categoría Mejor Artista de la Región Andina y un Premio Juventud en la categoría Nueva Generación-Masculina. El 5 de agosto estrenó su primer EP titulado ReggatoNEA, que incluye un total de 7 canciones. Posteriormente presentó su segundo EP, Los Piratas, junto al productor SOG. 1213 En 2023, lanzó "Ghetto Star", una canción simbólica que muestra cómo un joven de un barrio humilde se convirtió en un líder de la música. Viajó a Puerto Rico para grabar el video del sencillo, "X 1 Beso", junto a De la Ghetto. Además, participó en el remix de "Corazón Roto" y "Mercho" junto a Lil Cake, Ozuna, Migrantes y Nico Valdi.

Durante el segundo semestre de 2023, realizó una gira por Europa durante dos meses y estrenó su éxito "Quema" junto al artista mexicano Peso Pluma, que ingresó en las listas estadounidenses de Billboard: Hot Latin Songs17 y Billboard Hot 100. También colaboró en el remix del sencillo "Una Noche en Medellín" con Karol G y Chris MJ.

Premios y nominaciones [editar]

Año	Premio	Galardón	Nominación	Resultado	Ref.
2022	Premios tu música urbano	Top artista nuevo masculino	Él mismo	Nominado	21
		Top canción tropical urbano	«Mujeriego»	Nominado	
	Premios Heat	Mejor Artista Región Andina (Colombia, Ecuador Y Venezuela)	Él mismo	Nominado	10
		Artista Revelación		Ganador	
	Premios Juventud	Social Dance Challenge	«Jordan»	Nominado	22 23
		Nueva Generación - Masculina	Él mismo	Ganador	

El artista secundario: Herencia de Timbiquí se inició en el año 2000 y está conformado por músicos afrodescendientes, quienes se han dado a la tarea de retomar el conocimiento musical empírico del Pacífico colombiano y fusionarlo con elementos de la música urbana contemporánea, para así producir una sonoridad centrada en la raíz negra del litoral pacífico colombiano. En sus inicios, el grupo interpretaba la música del Pacífico de manera autóctona con instrumentos tales como la Marimba, Bombo Golpeador, Bombo Arullador, Cununo Macho, Cununo Hembra, Tres Voces y la Guasa para la interpretación de géneros tradicionales colombianos (Currulao, Bunde, Juga, Arrullos, Abozaos, Bereju, Bambazu y Porro entre otros). Luego, ambicionando sus integrantes sonar de una manera más original, optaron por orquestar el conjunto básico típico, agregando instrumentos musicales convencionales de orquestas como el bajo, teclados,

trompeta, saxo, guitarra eléctrica y batería. Los integrantes fundadores de Herencia de Timbiquí, recogen elementos musicales propios de los saberes de las familias Amu y Carabalí que han pasado de generación en generación. https://www.herenciadetimbiqui.com/bio/

Así mismo, en el marco de esta gran muestra cultura, artística y deportiva; contará con la llama Olímpica el cual es un símbolo de los Juegos Olímpicos, Juegos panamericanos, centroamericanos, suramericanos y Juegos nacionales. Representa el mito del titán griego Prometeo, quien robó el fuego a los dioses en el tallo de una cañaheja para entregarlo a la humanidad. Los orígenes de la tradición se remontan a la antigua Grecia, donde se mantenía el fuego ardiendo en las sedes donde se celebraban los primeros Juegos.

El encendido de la Llama olímpica, no solo es el momento cumbre de la ceremonia de inauguración, sino también el principal elemento conector del olimpismo antiguo con el moderno. En la antigüedad el fuego olímpico era el símbolo vigilante que unía el sentido de culto con las demostraciones atléticas.

Para poder llevar a feliz términos el acto de inauguración de los XXII Juegos deportivos Nacionales y los VI Juegos deportivos Paranacionales 2023, es necesario contar con el montaje, logística y producción, el cual se requiere para el desarrollo de las muestras artísticas y culturales y las demás actividades relacionadas con el desarrollo del evento de inauguración a realizar el próximo 11 de noviembre de 2023,razón por la cual, es necesario realizar el presente convenio de asociación a través del cual se garantizará la realización del programa de interés público que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE PROMOCION DE DESTINO TURISTICO COMO ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO EN EL MARCO DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023**, el cual es coherente con las metas, planes y proyectos relacionas con el plan de desarrollo del municipio de Pereira

PROGRAMAS QUE SE DESARROLLARAN CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

#	Programas:	SI
1	Derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta (indefensión)	
2	Derechos de minorías	
3	Derecho a la educación	
4	Derecho a paz	

5	Manifestaciones artísticas	☒
6	Promoción Turística	☒
7	Manifestaciones culturales	☒
8	Manifestaciones deportivas	☒
9	Promoción de la diversidad étnica colombiana	☒

1.2. META DEL PLAN DE DESARROLLO SECRETARIA DE DEPORTE Y RECEREACION

PLAN DE DESARROLLO	
	DESCRIPCION
EJE ESTRATÉGICO	Pereira Moderna
SECTOR	Deportes
PROGRAMA	Pereira una potencia deportiva del eje
PROYECTO	2021660010054 Consolidación del deporte pereirano como una potencia deportiva en el Municipio de Pereira
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	Fortalecer las actividades físicas y humanas del municipio para el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento.
META	Realizar los XXII Juegos deportivos Nacionales y V paranacionales en asocio con la Nacio1n y lo departamentos de Caldas, Quindío y Valle:

SECRETARIA DE CULTURA

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	MÁS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTÍSTICA Y CREATIVA
PROYECTO	2020660010023 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
ACTIVIDAD	EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES

	DESCENTRALIZADAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO
COMPONENTE	OTROS
META DEL PLAN DE DESARROLLO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

METAS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PLAN DE DESARROLLO	
	DESCRIPCION
EJE ESTRATÉGICO	Pereira Moderna
SECTOR	Comercio, Industria y Turismo
PROGRAMA	Más Turismo, Más Desarrollo Económico
PROYECTO	2021660010030 fortalecimiento del Turismo como Sector de Desarrollo en el Municipio de Pereira
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
ACTIVIDAD	Controlar, coordinar, ejecutar y administrar el proyecto Fortalecer atractivos y productos turísticos Promocionar y difundir las actividades y/o eventos que fortalezcan las expresiones culturales y turísticas en la ciudad
META	Servicios de apoyo para realizar campañas de promoció para un turismo transformador, incluyente y con equidad

2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE PROMOCION DE DESTINO TURISTICO COMO ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO EN EL MARCO DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023

METAS

Para el desarrollo del objeto se alcanzarán las siguientes metas:

1. Realizar el evento principal con un artista de reconocida trayectoria nacional e internacional en el género urbano y la participación de un artista de música autóctona tradicional de una región de nuestra pais, de tal manera fortalecer y promocionar a Pereira en el marco de un gran evento deportivo, cultural, artístico y de promoción turística, en el marco de la inauguración **DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023**

2. Facilitar el acceso a la población de la ciudad de forma gratuita a las manifestaciones artísticas y culturales que se realizarán en el marco de la inauguración **DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023**

3. Realizar una muestra cultural y artística apoyando a grupos de danzas artísticas y culturales donde haya muestras de diversidad étnica colombiana en el evento de inauguración de la **REALIZACION DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 20232.**

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO

Las activades que se desarrollaran durante la ejecución del convenio se encuentran relacionadas en componentes artísticos, culturales, de promoción de destino turístico y deportivas, las cuales buscan generar bienestar, esparcimiento, disfrute a propios y visitantes; a traves de puestas en escena de artistas de talla nacional e internacional, grupos folclóricos de nuestro municipio, la banda sinfónica de Pereira, los cuales en una puesta en escena artística mostraran las diferentes culturas del pais.
Para el evento central, deberán tener un artista principal con trayectoria nacional e internacional, para lo cual se deberá garantizar su presencia en la ciudad y la presentación deberá estar acompañada de todo el montaje necesario para la puesta en escena, acorde con las condiciones del Estadio Hernan RAmirez Villegas.

Para el artista secundario se requiere una presentación de una artista de música autóctona que desarrolle la cultura de una de las regiones del pais, e igualmente se deberá garantizar su presencia en el escenario dispuesto para el evento de inauguración.

Estas presentaciones estarán acompañadas de muestras culturales de cada una de las regiones participantes de los Juegos Nacionales, a cargo de artistas locales en esamble con la Banda Sinfonica de Pereira.

Es importante destacar que los eventos deportivos son más que simples competencias. Son acontecimientos sociales que destacan no solo por su imagen de marca, sino también por su cuidadosa planificación y promoción, dirigida a atraer la atención de diversos grupos sociales. Los eventos deportivos abarcan aspectos de salud, sociología, economía y marketing, y tienen un impacto significativo en nuestra sociedad.

En esta dirección, nuestra visión es que Pereira, conocida como "La capital del Eje", se convierta cada vez más en un referente en el ámbito deportivo, cultural, artístico y turístico, en resumen, el deporte en Pereira no solo es una fuente de orgullo y pasión, sino tambien una herramienta valiosa para impulsar el desarrollo económico y social de nuestro territorio.

Es por lo anterior, que este evento de inauguración convergen actividades para la apertura de la **REALIZACION DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023,** en el cual se enmarcan actividades culturales, artísticas y deportivas, como se detalla en las metas del convenio, además, por ser un evento de carácter nacional en el cual participaran deportistas de todo el país, como sus delegaciones, el sector publico central y descentralizado

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los anteriores eventos se realizarán de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Pereira, las cuales se encuentran en el ***anexo 1. del estudio previo***.

2.3. UBICACIÓN DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

Los artistas se presentarán en las siguientes comunas, de acuerdo a la distribución y programación establecida por el Municipio.

ACTIVIDAD	LOCALIZACION
1. Realizar el evento principal con un artist de reconocida trayectoria nacional internacional en el género urbano y l participación de un artista de músic autóctona tradicional, de tal maner	Estadio Hernan Ramírez Villegas

Fortalecer y promocionar a Pereira en e marco de un gran evento deportivo cultura, artístico, de promoción turística deportivo en el marco de la inauguració **DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVO NACIONALES 2023 Y VI JUEGO PARANACIONALES 2023**	
2. Facilitar el acceso a la población de ciudad de forma gratuita a la manifestaciones artísticas y culturales qu se realizarán en el marco de inauguración **DE LOS XXII JUEGO DEPORTIVOS NACIONALES 2023 Y V JUEGOS PARANACIONALES 2023**	Estadio Hernan Ramirez Villegas
3. Realizar una muestra cultural y artística cargo de grupos de danzas artísticas culturales donde haya muestras d diversidad étnica colombiana en el event de inauguración de la **REALIZACION D LOS XXII JUEGOS DEPORTIVO NACIONALES 2023 Y VI JUEGO PARANACIONALES 20232.**	Estadio Hernan Ramirez Villegas

4. OBLIGACIONES

a. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta económica presentada y las condiciones exigidas.
2. Garantizar la realización de los eventos en las fechas programadas, incluyendo la producción requerida para la ejecución del objeto (los recursos no condicionan la realización, ni comprometen la calidad de las manifestaciones artísticas, ni ocasionan ganancia alguna al gestor de estos y en caso de no ser ejecutados de la forma pretendida, el ejecutor devolverá los recursos al municipio y la entidad de reconocida idoneidad asume la ejecución de su pecunio propio).
3. Gestionar las autorizaciones, tramites y/o permisos pertinentes ante la Secretaria de Gobierno, Instituto Municipal de Movilidad, Defensa Civil (y demás entidades a las que

hubiere lugar), planes de contingencia y emergencia para la ruta que garanticen la seguridad

4. Mantener la calidad de los artistas seleccionados; en caso de que por alguna situación o caso fortuito no se pueda presentar uno de los artistas seleccionados, este será cambiado por uno del mismo nivel, teniendo en cuenta el mismo presupuesto designado para tal fin.
5. Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y metas del convenio poniendo a disposición toda la capacidad técnica, administrativa y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.
6. Reportar al Municipio de Pereira los subcontratos que suscriban la ESAL para ejecutar el objeto del convenio que desarrolla los programas o actividades prevista en el Plan de Desarrollo.
7. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivo”, incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos.
8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
9. Cancelar los costos inherentes al desarrollo de la propuesta y poner a disposición de la Secretaría de Deporte y Recreación los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.
10. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la capacidad técnica, económica, administrativa y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
11. Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de políticas contenidas en el decreto 092 de 2017 de acuerdo a las condiciones iníciales en las que se presente.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.
13. Diseñar el plan operativo de contratación y presentar los informes para la realización y el seguimiento al evento y los desembolsos por parte del municipio (propuesta).
14. Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto según cronograma, y subsanar en un término no superior a cinco (5) días en caso de ser requerido por el supervisor del convenio.
15. Solicitar autorización previa y expresa a la supervisión para realizar cualquier tipo de modificación en la ejecución del gasto entre los ítems técnicos requeridos por el Municipio.

16. El evento o programa debe ser totalmente gratuito y garantizar el ingreso de la comunidad sin que medie limitación alguna, a excepción de la capacidad máxima de personas para cada evento.

17. Hacer efectivamente el aporte convenido en los términos y oportunidades que se señalen en la propuesta y demás documentos anexos

18. Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio cuyos rendimientos serán propiedad del Municipio

19. El asociado podrá gestionar recursos con terceros que pretendan vincularse al presente convenio de asociación siempre y cuando el valor gestionado por el mismo no exceda el valor que compromete como aporte, en todo caso al menos el 30% de los recursos comprometidos deberán ser recursos propios o de cooperación internacional.

20. Adelantar los procesos y socializaciones requeridas en el marco la ejecución del programa de interés público en articulación con los profesionales de apoyo del Municipio

21. De acuerdo a la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimos de Lucro y de Reconocida la ESAL podrá conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de las actividades previstas en el convenio

b. <u>DEL MUNICIPIO:</u>

1. El Municipio aportará el valor máximo fijado como aporte en los términos y condiciones señaladas en el numeral 5.
2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución de los eventos.
3. Designar la supervisión conjunta por parte de la Secretaría de Deporte y Recreación, para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos.
4. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el 1072 de 2017 ***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***
5. Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público
6. Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades para la realización del evento.
7. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin Ánimo de lucro en la ejecución del contrato.
8. Gestionar para las actividades artísticas y culturales las autorizaciones y pagos por concepto de derechos de autor y conexos a la reproducción fonograbada y las pólizas de responsabilidad civil de cada uno de los eventos.

9. Publicar en la plataforma Secop II la información entregada por el asociado en relación a los subcontratos suscritos en el desarrollo del convenio, y deben ser publicados a través de la plataforma SECOP II
10. Gestionar y garantizar la cobertura de las garantías que le sean de su competencia en el desarrollo del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada o cesión, es prerrequisito para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del convenio, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna situación o caso fortuito el artista no pueda presentarse, se suplirá por una puesta en escena artística de igual o mejor nivel y presupuesto, a la inicialmente programada.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente convenio se estima en la suma de **SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($6.321.168.553) MONEDA LEGAL CORRIENTE**

5.1. DISCRIMINACIÓN DE LOS APORTES

El Municipio de Pereira Aportará máximo la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($4.298.394.616) MONEDA LEGAL CORRIENTE** correspondiente al 68% del valor total del convenio, aporte que se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal descrito en el numeral 6 del presente estudio previo.

La Entidad sin Ánimo de Lucro aportará en dinero la suma **DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($2.022.773.937) MONEDA LEGAL CORRIENTE** correspondiente al 32% del valor total del convenio. Aporte que se encuentra soportado en certificación allegada por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, en donde se da cuenta de la disponibilidad del dinero y el compromiso de destinación exclusiva a la ejecución conjunta de las metas descritas en el presente convenio

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para la estimación del valor la Secretaria de Deporte y Recreación, elaboró un estudio de precios de mercado obtenido a través de cotizaciones recibidas por parte de entidades que desarrollan estas actividades, de acuerdo a la descripción y cantidades requeridas, con los cuales fue definido el valor promedio y están relacionados en el Anexo No. 2 que hace parte del presente documento.

NOTA: El personal de la Secretaría de Deporte y Recreación, verificó rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del convenio.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguientes disponibilidades presupuestales:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 9925 del 07 de noviembre de 2023	
Rubro	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1116 Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Fondo	824 Recursos del balance fondos comunes 101 Fondos Comunes
Proyecto	2021660010030 Fortalecimiento del Turismo como Sector de Desarrollo en el Municipio de Pereira
Valor	$142.779.613

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 9926 del 07 de noviembre de 2023	
Rubro	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1118 Secretaría de Cultura
Fondo	970 Rec. balance rendimientos financieros estampilla procultura 958 Rec. Balance Estampilla Procultra 824 Recursos del balance fondos comunes 142 Estampilla Procultura
Proyecto	2020660010023 Fortalecimiento de las Capacidades socioculturales en el Municipio de Pereira
Valor	$324.949.340,92

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 9929 del 08 de noviembre de 2023

Rubro	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Centro de Costo	1114 Secretaría de Deportes y Recreación
Fondo	576 Convenio 1927/2023 Departamento de Risaralda 824 Recursos del balance fondos comunes 138 Impuestos de transporte de Hidrocarburos 101 Fondos Comunes
Proyecto	2021660010054 Consolidación del deporte pereirano como una potencia deportiva en el Municipio de Pereira
Valor	$3.842.394.616,00

7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS:

Con relación al régimen tributario aplicable a las ESAL, se reitera, que las mismas son objeto del tratamiento especial contenido en las disposiciones de la **Ley 1819 de 2016.**

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla UTP hacia el tercer milenio	UTP	1%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
IVA	Nacional	19%

Nota: Las obligaciones tributarias serán asumidas por cada una de las partes según corresponda.

REGIMEN ESPECIAL

Estatuto Tributario	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad
Art. 359	Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
*Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los convenios que se suscriben con el municipio.	

8. FORMA DE DESEMBOLSO:

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: el cuarenta por ciento (40%) del valor en dinero aportado por el Municipio de Pereira será desembolsado a título de anticipo, previa presentación de las certificaciones expedidas por los representantes de los artistas, en donde se evidencie la separación de las fechas de las presentaciones requeridas y el mismo será amortizado con la presentación del informe único y final en donde se cancele el valor del convenio una vez se ejecute el 100% de las metas propuestas y obligaciones suscritas en el este, previo visto bueno de los informes presentados por el asociado y aprobados por parte de la supervisión.

En todo caso el desembolso de los recursos públicos estará sujeto a que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el convenio.

En lo que refiere a ítems globalizados, el municipio de Pereira transferirá únicamente el valor que corresponda al efectivo y comprobado suministro, sin que este valor supere el contemplado unitariamente por el Municipio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

TÉRMINO	NO EXCEDER
Un (1) mes	30 de diciembre del 2023.

Nota: El cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto, metas y obligaciones antes del término pactado posibilita una terminación anterior a la fecha (previa valoración del supervisor designado por el Municipio de Pereira.

10. FACTORES QUE DETERMINAN LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Municipio de Pereira, requiere de una entidad sin ánimo de lucro, que cumpla con características necesarias para acreditar la reconocida idoneidad donde se encuentren como mínimo idoneidad (objeto social para contratar en este campo), experiencia (tiempo determinado necesario para el éxito de la actividad), reputación (calificación de las encuestas – certificaciones o reconocimientos) y eficiencia en términos financieros (indicadores de eficiencia administrativa).

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	• Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro con el objeto del presente convenio	Certificado de existencia representación legal, o registro mercantil

	• Término de duración superior al contrato y un año más. • Mayoría de edad. • Ausencia de limitaciones para contratar.		cuya expedición no supere los 30 días
	Calidad del representante legal		Autorización para contratar
			Copia de la cédula (amarilla con hologramas).
EXPERIENCIA*	**Cantidad**	**Sumatoria del valor**	
	Acreditar en máximo cinco (5) contratos haber realizado con éxito actividades similares, Características o afines al objeto del presente convenio, esto es realización de eventos de carácter artísticos y culturales con un aforo no inferior a 8.000 personas cada uno.	Igual o superior al 100% del valor del valor estimado del apoyo.	Certificaciones, y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.
RÉGIMEN ESPECIAL	Calificación de Régimen especial ESAL art 356-2 estatuto tributario		Rut actualizado
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.		Certificado de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, vigentes expedidos

		por el revisor fiscal o contador (adjuntar documentos del revisor fiscal o contador: antecedentes, copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía)
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexados, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
		Certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales
		Certificación de antecedentes REDAM
		Personas políticamente expuestas
	Se realizará una evaluación de reconocimiento público manifiesto a través de una muestra mínima de encuestas cuyas preguntas se encuentran ajustadas a la Guía de Colombia Compra Eficiente para este tipo de contratación, para lo cual la Entidad sin Ánimo de Lucro	Muestra realizada a

REPUTACION:	interesada en asociarse con el Municipio de Pereira deberá presentar una lista de al menos veinte (20) clientes a los que hayan prestado servicios similares o afines con el objeto del presente convenio. Además de ello la ESAL deberá presentar certificación suscrita por el representante legal y miembros de la Junta Directiva en donde acredite no encontrarse dentro de la categoría de personas políticamente expuestas de conformidad con el Decreto 1674 de 2016	El resultado del presente análisis debe otorgar una calificación de BUENO o EXCELENTE.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Contar con un Órgano Directivo Junta Directiva, Organigrama de la Entidad, Órganos Administrativos y en caso de tenerlo un órgano independiente de supervisión	Certificación suscrita por el representante legal. Manual de funciones de los cargos reportados en el organigrama. Estatutos vigentes.
CAPACIDAD DEL PERSONAL	**Un (1) Director General del Proyecto**: Profesional en el área del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas o Bellas Artes, con experiencia no inferior a 10 años contados a partir del Acta de Grado, que acredite experiencia como Director o Coordinador o Supervisor o Líder de Proyecto en el desarrollo de actividades culturales o artísticas en proyectos con aforo no inferior a 8.000 personas.	Se acreditará con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos anexos, incluida el acta de grado o diploma del título profesional solicitado, así como los certificados de experiencia específica requerida.
	Personal logístico: Logísticos	Se acreditará con la presentación de los

	operativos para acomodación y control de ingresos (600),	respectivos anexos y los certificados de experiencia específica.
	Personal de logística operativa (80) y coordinadores (4) para montaje, desmontaje y dia del ensayo debidamente uniformados, transporte radios de comunicación dos turnos de 8 horas	Se acreditará con la presentación de los respectivos anexos y los certificados de experiencia específica.
	coordinador (15) Logísticos de protocolo, (10) para el evento debidamente uniformados, transporte, radios de comunicación dos turnos de 8 horas Cada logístico deberá acreditar como mínimo el título de bachiller. Debe contar con experiencia mínima de dos (2) años en eventos culturales o artísticos masivos (superior a 1.000 personas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 3888 de 2007) Deberá tener además experiencia específica en montaje, desmontaje, recepción y acomodación de personal.	Se acreditará con la presentación de la hoja de vida con los respectivos anexos y los certificados de experiencia específica.
SECOP II:	ESAL Registrada en la plataforma SECOP II	Certificación de registro SECOP II

Nota 1: Si la constitución de la ESAL es menor a tres (3) años, es posible la acreditación de la experiencia con la de sus fundadores.

Nota 2: Cuando el proponente u oferente no ha celebrado contratos o convenios, la experiencia podrá acreditarse con la ficha técnica de atención a beneficiarios o documento que haga sus veces.

(Se acreditará con certificado de ejecuciones exitosas de contratos o convenios y listado de clientes o beneficiarios con contacto electrónico y telefónico con el que eventualmente se verificará la veracidad de la información).

11. EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

INDICADORES QUE ACREDITAN EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Eficiencia Técnica	Costos Administrativos de la ESAL en 2022 / Total Gastos de la Entidad 2022	≤42%
Eficiencia Asignativa	Costo de las Actividades Propias / Ingresos Totales.	≥51%

12. ANALISIS DEL RIESGO

La Secretaria de Deporte y Recreación analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

1	**No**
Insuficiencia del presupuesto oficial	**Descripción**
Específico	**Clase**
Interno	**Fuente**
Planeación	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
El presupuesto fue estimado conbase en valores confiables	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Incumplimiento por parte de laadministración en los pagos 2. Inejecución o ejecución parcial del convenio 3. Sanciones disciplinarias,administrativas y fiscales 4. Deficiente gestión	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**

Menor	**Impacto**
3	**|Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de lacontratación Compruebe que el presupuesto tieneen cuenta la situación del mercado. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Raro (puede ocurrirexcepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Dependencia a cargo de lacontratación	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio de la Etapa dePlaneación	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta Finalizar Etapa de Selección	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Estudio de documentos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
En hito(s) de la contratación	**Periodicidad**

2	**No**
Modalidad de contratación	**Descripción**
Específico	**Clase**
Interno	**Fuente**
Planeación	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
La modalidad de selección es la apropiada según la perspectiva legal,garantiza la mejor relación calidad- precio y una amplia participación.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**

1. Retrocesos en el procedimiento decontratación 2. Pérdida de imagen 3.Demanda de los interesados 4.Sanciones Penales y Disciplinarios 5.Hallazgos de fiscales 6. Error en la selección del asociado 7. Desgaste administrativo	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Moderado	**Impacto**
4	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Asegurar que el proceso de selecciónde asociado cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado parala definición del alcance Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a larelación tiempo - coste esperada y laexigencia legal para el caso.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Improbable (puede ocurrirocasionalmente)	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Dependencia a cargo de lacontratación	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio de la Etapa dePlaneación	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta Finalizar Etapa de Selección	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Estudio de documentos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
En hito(s) de la contratación	**Periodicidad**

3	**No**
Descripción clara de las especificaciones técnicas de las actividades requeridas.	**Descripción**
General	**Clase**
Interno	**Fuente**

Planeación	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
La descripción establecida tiene todala información que requiere un asociado para entender exactamentelo que quiere la Entidad.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Mayor onerosidad del convenio 2. Incumplimiento o cumplimiento no satisfactorio 3. Resultado no esperado 4. insatisfacción de los intereses de la institución y de los objetivos y metas de la contratación	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido Describir el producto o servicio de una manera tangible y sin ambigüedades.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Improbable (puede ocurrirocasionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Dependencia a cargo de lacontratación	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio de la Etapa dePlaneación	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta Finalizar Etapa de Selección	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Estudio de documentos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
En hito(s) de la contratación	**Periodicidad**

4	**No**
Calidad deficiente en la ejecución delas actividades	**Descripción**
Específico	**Clase**
Interno	**Fuente**
Planeación	**Etapa**

Riesgos Operacionales	**Tipo**
Los requisitos de calidad fueron acordados y fueron documentados	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Los bienes o el servicio no cumplan con el objeto del convenio. 2. Mayor onerosidad 3. Insatisfacciónde las partes interesadas 4. Resultados no confiables	**Consecuencia**
0,2	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
4	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiadoAsegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades. Evaluar los requisitos de control de calidad y comparar con la capacidadde la industria. Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de lacontratación	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Raro (puede ocurrirexcepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Dependencia a cargo de lacontratación	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio de la Etapa dePlaneación	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta Finalizar Etapa de Selección	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Estudio de documentos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Permanente	**Periodicidad**

5	**No**

No presentación o presentación tardía de garantías	**Descripción**
General	**Clase**
Externo	**Fuente**
Contratación	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
El asociado seleccionado tiene fortalezas administrativas y un buendesempeño con el sector financiero,por lo que le es fácil conseguir las garantías que necesita.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Incumplimiento 2. Detrimentopatrimonial 3. Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Evaluar la garantía adecuada paraproteger los desembolsos del proyecto. Asegurar que las pólizas de seguro del asociado son suficientes con losriesgos cubiertos por las mismas.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Raro (puede ocurrirexcepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Dependencia a cargo de lacontratación	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde finalizar Etapa de Selección	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Análisis de cumplimiento derequisitos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
En hito(s) de la contratación	**Periodicidad**

6	**No**
El recurso humano suministrado por el asociado para la ejecución del convenio es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	**Descripción**
Específico	**Clase**
Interno	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
El recurso humano suministrado por el asociado para la ejecución del convenio es insuficiente para cumplir con el objetocontractual.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Mayor onerosidad del convenio. 2. Retrasos en la ejecución. 3. Ampliación delos plazos de ejecución. 4. incumplimiento del convenio.	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto conel fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiemposde entrega definidos en los documentos del proceso. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del convenio	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Reuniones con asociado/interventor	**¿Como se realiza el monitoreo?**

Permanente	**Periodicidad**

7	**No**
Ocurrencia de retrasos	**Descripción**
General	**Clase**
Interno	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
Aunque se pueden experimentar retrasos, se tienen contempladasprovisiones para contingencias.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Mayor onerosidad del convenio 2. Detrimento en la imagen institucional 3. dificultad para la toma de accionesoportunamente	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Identificar las nuevas tecnologías quese van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba,instalación y planes de contingencia. Identificar las nuevas tecnologías quese van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba,instalación y planes de contingencia. Identificar las actividades que puedenser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar queestén disponibles.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Posible (puede ocurrir en cualquiermomento futuro)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**

Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Estudio de documentos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Permanente	**Periodicidad**

8	**No**
Dificultad en la ejecución de las actividades	**Descripción**
Específico	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
El producto o servicio tiene una ampliaoferta local y nacional.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Retraso en los procedimientos 2. incumplimiento o cumplimiento parcial 3. detrimento patrimonial	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Pedir detalles al asociado de cómoplanea llevar a cabo el trabajo Identificar las nuevas tecnologías quese van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba,instalación y planes de contingencia. Evaluar métodos de entrega yabastecimiento alternativos.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Posible (puede ocurrir en cualquiermomento futuro)	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**

Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Estudio de documentos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Permanente	**Periodicidad**

9	**No**
Orden Público	**Descripción**
Específico	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Sociales o Políticos	**Tipo**
Alteración del orden público, condiciones de seguridad y problemáticas sociales enlos sectores donde se presta el servicio	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Incumplimientos de los fines y objetivosde la contratación 2. Insatisfacción de terceros y beneficiarios 3. Desgaste administrativo	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Moderado	**Impacto**
4	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Comunicación permanente para verificarlas situaciones problemáticas en las comunas. Evaluar el posible impacto del convenioen las empresas y sectores. Identificar interés de la comunidad y grupos de presión (incluidos los locales). Identificar los problemas regionales que puedan afectar la entrega del producto o servicio, como los patrones estacionales del clima, la lejanía, la accesibilidad, la disponibilidad de recursos, servicios, etc.,y desarrollar planes de contingencia. Asegurar que las pólizas de seguro del asociado son suficientes con los riesgoscubiertos por las mismas.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Posible (puede ocurrir en cualquiermomento futuro)	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**

Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Reuniones con asociado/interventor	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Permanente	**Periodicidad**

10	**No**
Resistencia por parte de la comunidado ciertos grupos de interés	**Descripción**
General	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Sociales o Políticos	**Tipo**
No se conoce de temas relacionadoscon la contratación que puedan generar críticas o dudas sobre el proceso.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Retrasos en la ejecución del convenio 2. Mayor onerosidad 3.Demanda de terceros	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Identificar posibles conflictos entre laspartes interesadas. Mantener las partes interesadasinformadas. Realizar promoción mediática sobre elconvenio y sus objetivos.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**

Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Reuniones con asociado/interventor	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Permanente	**Periodicidad**

11	**No**
Cambio en las políticas de gobierno	**Descripción**
Específico	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
No se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios para la entrega de losproductos o servicios.	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
1. Mayor onerosidad del convenio 2.Retrasos en la ejecución	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Identificar las actividades que puedenser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar queestén disponibles.	**Tratamiento / Controles a serimplementados**

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
No	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Análisis de cumplimiento de requisitos	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Mensual	**Periodicidad**

12	**No**
Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas	**Descripción**
Específico	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Riesgos Operacionales	**Tipo**
Inasistencia de la comunidad a lasactividades convocadas	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
Sobrecostos debido al pago de bieneso servicios adicionales a los efectivamente requeridos.	**Consecuencia**
0,1	**Probabilidad**
Menor	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Entidad/Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Realizar las Convocatorias con suficiente tiempo de antelación y dejarconstancia de ellas en la carpeta técnica del convenio	**Tratamiento / Controles a serimplementados**

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**Probabilidad**
Insignificante	**Impacto**
1	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Desde el Inicio del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Hasta liquidación del convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Reuniones con asociado/interventor	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Permanente	**Periodicidad**

13	**No**
Daños a bienes ajenos o terceros en eldesarrollo de las actividades	**Descripción**
Externo	**Clase**
Externa	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Operacional	**Tipo**
Daños materiales, morales y físicos	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
Conflictos entre las partes	**Consecuencia**
2	**Probabilidad**
2	**Impacto**
2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo Bajo	**Categoría**
Entidad/Asociado, según corresponda	**¿A quién se le asigna?**
Garantía de responsabilidad civil extracontractual. Prevención y buenmanejo en todos los eventos	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
2	**Probabilidad**

2	**Impacto**
3	**Valoración del Riesgo**
2	**Categoría**
No	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
Ejecución del Convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Fin del Convenio	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Informe del Supervisor	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Durante el desarrollo de las actividades	**Periodicidad**

14	**No**
Trámite de Permisos para las actividades	**Descripción**
Específico	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Social	**Tipo**
Trámite de Permisos para lasactividades	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
Retraso en la ejecución del convenio	**Consecuencia**
3	**Probabilidad**
3	**Impacto**
6	**Valoración del Riesgo**
Riesgo Alto	**Categoría**
Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Solicitud de licencias o permisos conanticipación	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
3	**Probabilidad**
3	**Impacto**
6	**Valoración del Riesgo**

5	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**
Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
A la suscripción del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Día antes del inicio de los eventos	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Comunicación constante entre laspartes	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Diaria	**Periodicidad**

15	**No**
Incumplimiento total o parcial de lasobligaciones surgidas	**Descripción**
General	**Clase**
Externo	**Fuente**
Ejecución	**Etapa**
Operacional	**Tipo**
Incumplimiento de las metas y/oobligaciones derivadas del objeto	**Descripción (qué puede pasar y cómopuede ocurrir)**
Retraso en la ejecución del convenio	**Consecuencia**
3	**Probabilidad**
3	**Impacto**
6	**Valoración del Riesgo**
Riesgo Alto	**Categoría**
Asociado	**¿A quién se le asigna?**
Solicitud de constitución de la garantíade cumplimiento	**Tratamiento / Controles a serimplementados**
3	**Probabilidad**
3	**Impacto**
6	**Valoración del Riesgo**
5	**Categoría**
Si	**Afecta Ejecución del convenio**

Supervisor	**Responsable por implementar eltratamiento**
A la suscripción del convenio	**Fecha estimada en que se inicia eltratamiento**
Día antes del inicio de los eventos	**Fecha estimada en que se Completa eltratamiento**
Comunicación constante entre laspartes	**¿Como se realiza el monitoreo?**
Diaria	**Periodicidad**

13. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Analizadas las variables estimadas en el Análisis del Riesgo a continuación se relacionan las garantías que deben constituirse:

AMPAROS	CONDISCIONES Y % DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio de asociación y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a este convenio de asociación y tres (3) años más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo Debe estar vigente hasta la terminación del convenio.
De Calidad de los Servicios	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual a la del convenio y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.

Responsabilidad Extracontractual	En cuantía no inferior a 500 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al término de la ejecución del convenio. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos
Multas por Incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones o cualquier acto que constituya incumplimiento a cargo del Asociado la entidad, una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del convenio por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor total del convenio. El simple retardo imputable al Asociado dará origen al pago de las multas previstas en esta clausulas, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificarel plazo o valor convenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos enesta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Pereira.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente convenio de asociación se ejecutará en el Municipio de Pereira.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dentro del marco del Decreto 092 de 2017 la modalidad seleccionada es el Régimen Especial con Entidades sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad

16. TIPO DE CONTRATO

Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia expresa que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".

A su vez, El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 estipula que #las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

De igual manera, el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con Entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, particularmente en su artículo 5° señaló que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Asimismo, establece el artículo reseñado, que, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

En cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 la Entidad reconocerá el esfuerzo de la ESAL para conseguir los recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades descritas en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por lo tanto, será eximida de competencia por aportar el 32%.

18. VIGILANCIA, ORIENTACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Dada las diferentes actividades incluidas en el presente convenio, para el cumplimiento del mismo se exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará a través de un órgano colegiado de supervisores conformados por el Secretario de Desarrollo Económico y el Asesor de Prensa y Comunicaciones o quienes designen los mismos para tales efectos y quienes comprobará la ejecución del convenio, el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento de acuerdo a lo pactado. Para lo cual, realizará informes periódicos, requerirá a la parte, participará en la terminación, liquidación y evaluación del mismo; en todo caso, el supervisor en el ejercicio de esta actividad se sujetará a los lineamientos establecidos en la ley, en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira (Decreto municipal 587 del 7 de abril de 2022) o los documentos que le modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

19. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, se evidencian las condiciones necesarias exigidas y la forma en que se requiere satisfacer las necesidades el Municipio de Pereira a través de la Secretaría Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Alcalde del Municipio de Pereira o su delegado, inicie y celebre el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación con Entidad Sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reglamentado por el Decreto 092 de 2017

Se firma a los ocho (08) días del mes de noviembre 2023.

MARIO LEON OSSA
Secretario De Desarrollo Económico Y Competitividad

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario De Deportes y Recreación

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
Secretario De Cultura

Revisión jurídica: Juan Carlos Ruiz Vélez/ Abogado Contratista

Elaboró: Carolina León